

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 21 de julio de 2014 sobre ampliación de planta de secado de maíz. Situación: parcelas 240, 241 y 287 del polígono 41. Promotor: Agrupación de Agricultores San Marcos, SA, en Miajadas. (2014082784)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de secado de maíz. Situación: parcelas 240, 241 y 287 del polígono 41. Promotor: Agrupación de Agricultores San Marcos, SA, en Miajadas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública. (2014083208)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de providencia de incoación y pliego de cargos en los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de los acuerdos de iniciación y pliego de cargos, así como toda la documentación, se encuentran archivados en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2,



en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 4 de septiembre de 2014. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

ANEXO

N.º EXP.	NOMBRE/APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
C-51/2013	PAULA BAUTISTA CARRASCO Y JESÚS PEDRO SILVA TOROSIO	C/ GERMÁN SELLERS DE PAZ, 6, BQUE. 8-3.º D	CÁCERES
C-22/2014	MIGUEL LUCAS PESADO	C/ JUAN GARCÍA GARCÍA, 10, BQUE. 16, BAJO A	CÁCERES
C-52/2013	Mª CARMEN CORDERO GÓMEZ	C/ LUCAS BURGOS DE CAPEDEVIELLE, 2, BQUE. 10, BAJO B	CÁCERES
C-23/2014	JESÚS MARCOS BLANCO	C/ JUAN GARCÍA GARCÍA, 10, BQUE. 16, BAJO B	CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA1563/09, en materia de transportes. (2014083221)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1563/09	CAMPALVA, SVC	Art. 141.19	1001 euros

Denunciado: Campalva, SVC.

Último domicilio conocido: Avda. Lamo de Espinosa, 37, 46340 Requena (Valencia).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.

Sanción: Mil un euros (1.001 €).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011 DOE n.º 146 de 29 de julio).